

**ASUNTO: RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA DE DIRECTOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN, PROYECTO: “ADMINISTRA II”.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución n.º 2025000339, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, de fecha 27 de enero de 2025 y de conformidad con lo establecido en el resuelto segundo de la convocatoria, que indica que la presente convocatoria se regirá por las bases generales para la creación de bolsas de trabajo, para la ejecución de programas subvencionados de empleo y/o formación, aprobadas por Resolución n.º 2024008143, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 23 de diciembre de 2024, publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su WEB municipal. <https://www.velezmalaga.es/>.

Por el presente, en virtud de las atribuciones que me otorga la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023, modificada por acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2023 y decreto del Alcalde-presidente, número 2024008139, de 23 de diciembre,

HE RESUELTO:

**PRIMERO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

**A) ADMITIDOS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
FUREST GUTIÉRREZ, SOLEDAD	***6836**
SALVATIERRA CASTRO, LAUREANO	***2825**
SÁNCHEZ NAVAS, MARÍA DEL CARMEN	***7577**

**B) EXCLUIDOS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
GONZÁLEZ CABEZA, ANA MARÍA	***0596**	D
NAVAS BÉJAR, ANTONIO MANUEL	***3980**	D
NIETO MARTÍN, BEATRIZ	***0092**	B, D



**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- A) Falta DNI, incompleto o caducado.
- B) Falta Titulación.
- C) No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, conforme al apartado 4º de las bases y de la convocatoria.
- D) No acredita un año de experiencia en funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo, conforme al apartado 3ª de las bases y de la convocatoria.

**SEGUNDO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de las bases y de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal. En dicha resolución se indicará lugar, fecha y hora de celebración de la entrevista curricular.

**TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.**

Por razones de agilidad en el presente proceso selectivo, la designación de los miembros de órgano de selección se publicarán en la resolución que acuerde a aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Firmado electrónicamente por  
María Alicia Ramírez Domínguez,  
Concejala Delegada de  
Recursos Humanos,  
el 04/04/2025, a las 11:17:55.

